



MODELO 4: CONVOCATORIA DE ELECCIONES

M4

CENTRO	CEIP " PEDRO ARAGONESES ALONSO "
LOCALIDAD	MANSILLA DE LAS MULAS
PROVINCIA	LEÓN

Don/Doña RAQUEL - MARÍA BAÑOS LLORENTE
director/a del centro y presidente/a de la junta electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la junta electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (del personal de administración y servicios, madres y padres o tutores legales del alumnado), será expuesto a partir del día de la fecha en los tabloneros de anuncios del centro y/o en la página web del centro educativo.
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la junta electoral, hasta el día 21 de OCTUBRE de 2020 inclusive.
3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la junta electoral desde el día de la fecha hasta el día 31 de OCTUBRE - _____ de 2020 inclusive.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios y/o en la página web del centro educativo del centro a partir del día 4 de NOVIEMBRE de 2020.
5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la junta electoral, hasta el día 6 de NOVIEMBRE de 2020 inclusive.
6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tabloneros de anuncios y/o en la página web del centro a partir del día 9 de NOVIEMBRE de 2020.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
 - Sector de profesorado hasta un máximo de 1 nombres



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

- Sector de alumnado hasta un máximo de _____ nombres
 - Sector de madres y padres hasta un máximo de 3 nombres
 - Sector de personal de administración y servicios hasta un máximo de _____ nombres.
9. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará por el medio que garantice a todos los sectores el cumplimiento de las medidas sanitarias de la siguiente forma:

Sector de profesorado:

Día 18 de noviembre de 2020

Sector de madres/padres del alumnado:

Día 18 de noviembre de 2020

Sector de alumnado:

Día _____ de noviembre de 2020

Sector de personal de administración y servicios:

Día _____ de noviembre de 2020

10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta estará en posesión de la junta electoral de centro.
11. La junta electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

MANSILLA DE LAS MULLAS a 16 de OCTUBRE de 2020

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO
El Presidente/a